

SESION ORDINARIA N° 090/2011
ACTA N°. 090/2011

En Cerro Sombrero a catorce días del mes de junio de 2011, siendo las 18:30 Hrs., en la Sala de Sesiones de la IL. Municipalidad de Primavera se lleva a efecto la Sesión Ordinaria número noventa del Concejo Municipal, presidida por el Sr. Alcalde Don Ricardo Olea Celsi, actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Cristina Vargas Vivar, el Administrador Municipal Don Mauro Oyarzo Torres y la asistencia de los siguientes Concejales:

Sra. ROSA NICETICH VERA
Sr. VICTOR VEGA VERA
Sr. EDUARDO BAHAMONDE BARRIA
Sr. SLAUDIO ANDRADE KINGMA
Sr. JOEL GONZALEZ CARO
Sr. BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO

El Sr. Alcalde solicita al Concejo Municipal poder cambiar el orden de la sesión con el fin de darle la palabra al Abogado Guillermo Soto, representante de los Funcionarios Municipales por la demanda del Incremento Compensatorio, todos aceptan y aprueban lo propuesto por el Sr. Alcalde, por lo que se le cede la palabra al Abogado.

El Sr. Soto entrega el aspecto legal de lo que significa el pago del Incremento Compensatorio haciendo un poco de historia al respecto, el abogado indica que existe la posibilidad de transigir judicialmente, en otras palabras llegar a un advenimiento entre las partes, pero para que esto se materialice se debe cumplirse el requisito de que el Concejo Municipal faculte al Alcalde mediante un acuerdo para que se produzca el avenimiento y éste a su vez sea sancionado por el tribunal, la Ley N° 18.695, en su artículo 65 letra h) faculta al Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal para transigir judicial y extrajudicialmente, agrega el Sr. Soto que dejará unos dictámenes de Contraloría N6982 del 03/02/2011 de la Municipalidad de Tucapel, sobre descuentos remuneraciones y transacción y el Dictamen N° 4823 del 25/01/2011 de la municipalidad de Teodoro Schmidt, sobre Incremento previsional, descuentos y reintegros, los cuales se harán llegar a los Sres. Concejales. Informa también el Sr. Soto que el Consejo de Defensa del Estado se hizo presente en el juicio, lo cual obstaculiza las vías de solución ante un avenimiento judicial, en el caso de que se llegue a un avenimiento, presentarlo al Juzgado del Tribunal de Porvenir y si este lo aprueba, tiene efecto jurídico, lo que impide que la Contraloría u otro organismo persiga responsabilidades, y el Concejo Municipal está facultado para autorizar al Alcalde y transigir judicialmente.

El Sr. Andrade dice estar de acuerdo en que los funcionarios luchen por sus derechos, pero si él como Concejal faculta al Alcalde, que responsabilidad puede tener como Concejal, el Sr. Soto dice que si lo aprueba el Tribunal no tendrían responsabilidad, acota a su vez, que hay 80 municipios que se está pagando este Incremento, por lo que hay una desigualdad entre los funcionarios, en el caso de pagarles será contra una resolución del Tribunal que lo avala.

El Sr. Brztilo dice que es un tema complejo, se suma al apoyo que han entregado sus Concejales en sesiones anteriores y cree que lo mejor es el avenimiento, si ya se han cancelado a otros municipios, consulta que pasa si la Contraloría después de pagado saca otro dictamen, el Sr. Soto indica que hay que dejar todo estipulado en el avenimiento que se presente en el tribunal y así nadie tenga problemas a futuro.

Sr. Brztilo consulta cuanto es el valor del Incremento, el Sr. Soto responde que es de un 21,5% y a los auxiliares que cumplen con trabajos pesados un 20%.

El Sr. Alcalde consulta al Sr. Soto el tiempo aproximado en que se puede tener una

propuesta para presentarla al Concejo Municipal, el Sr. Soto dice que debe hablar con los funcionarios y generar una propuesta dentro de un mes, esta propuesta sería real con el valor de cuanto se está demandando.

El Sr. Alcalde dice que es importante saber por cuanto se está demandando y a cuanto podrían ceder para llegar a un avenimiento, el Sr. Soto se compromete a trabajar con los funcionarios y hacer una propuesta real.

El Sr. González dice que no hay nada concreto por lo que se necesitan cifras y ver cuando se hace el avenimiento, el Sr. Soto dice que ese avenimiento debe hacerse antes de que el juicio se dé por terminado.

El Sr. Brztilo dice que lo mejor es un avenimiento, ya que los funcionarios se sienten menoscabado, es lamentable lo que está pasando con Punta Arenas y ojala que eso no pase en el municipio, y que el clima laboral es distinto cuando hay este tipo de problemas, cree que es importante conocer los montos pero independiente de ello hay que llegar a un buen término.

El Sr. Alcalde agradece al Abogado Sr. Guillermo Soto por la visita.

PUNTO N° 1 DE LA TABLA APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

- **Acta sesión ordinaria N° 087 del 10/05/2011:** aprobada por unanimidad sin observaciones.
- **Acta sesión ordinaria N° 088 del 24/05/2011,** aprobada por unanimidad sin observaciones.
- **Acta sesión ordinaria N° 089 del 31/05/2011,** aprobada sin observaciones.

PUNTO N° 2 DE LA TABLA:

CUENTA DEL ALCALDE:

- 2.1.** El día de 3 de junio del presente se llevó a efecto la reunión de participación ciudadana de parte de Obras Portuarias, con el fin de presentar el Diseño para el Mejoramiento de Terminales para transbordadora en Primera Angostura, este proyecto fue replanteado dado que cuando se inicio este proyecto estaba basado en un estudio que decía que al año 2011 se aumentaba el tráfico, lo cual no ha ocurrido.
- 2.2.** El Día 8 de junio se llevo a efecto en Porvenir un Taller de Diagnostico Participativo para la construcción de la Estrategia Regional de Desarrollo de Magallanes 2012-2020, organizado por la Intendencia y el Instituto de Desarrollo Local IDER, de la Universidad la Frontera, a la cual asistieron también los Concejales Blagomir Brztilo Avendaño y Don Joel González Caro.
- 2.3.** El día viernes 10 de junio se llevó a efecto el Gobierno en Terreno de parte de La Gobernación Provincial de Tierra Del Fuego, con la atención de Servicios Públicos, entregando Cédula de Identidad, certificados y tramite para borrar antecedentes penales.
- 2.4.** A través de un documento se reiteró la inquietud de reunirse con el Director del Servicio de Salud, se envió copia a la Gobernación Provincial de Tierra del Fuego, el Director respondió que hay problemas que no se han resueltos, como ser un acceso independiente para cada uno y no tienen presupuesto para ello, entonces se está tratando de que el acceso sea único, el Dr. Fliez tomará contacto con la municipalidad y confirmó que vendría a la sesión ordinaria del martes 21 de junio del presente.

- 2.5.** El lunes 13 de junio se llevó a efecto la recepción provisoria de la obra "Construcción Paradero Cerro Sombrero", se programará la inauguración a la cual se comprometió estar presente el Sr. Intendente.
- 2.6.** Se contrató al profesor de Folklore Sr. Alejandro Kuvasic, realizara clases 2 veces al mes 3 días cada visita.
- 2.7. MODIFICACION PROGRAMA MEJORAMIENTO EDUCACION MUNICIPAL 2011**

La Sra. Cristina Vargas en su calidad de Sostenedora de Educación Municipal, expone la Modificación del programa que consiste en la redistribución de fondos que pertenecían a los honorarios de la Coordinadora debido a que la Srta. Reidel asumió como Suplente en Secplan, éstos fondos de la primera remesa se distribuyen en otros compromisos que se tenían para el segundo semestre, en Programa de Talleres de participación comunal, específicamente en Taller de Pintura y cancelación de mobiliario del Mejoramiento de espacios laborales del DEM.

El Sr. Andrade consulta que pasa si la Srta. Reidel gana el concurso, el Sr. Alcalde dice que se piensa contratar a otra coordinadora que haga el cierre de fin de año y elabore el PMG 2012.

El Sr. González, consulta por el aumento de honorarios del taller de pintura, la Sostenedora explica que es debido a que la profesora va a realizar todo el trabajo hasta septiembre, con más grupos y así poder dar cumplimiento a lo planificado.

Al no haber más consultas, el Sr. Alcalde solicita el pronunciamiento del concejo y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 235

CON EL VOTO A FAVOR DEL SR. ALCALDE Y POR LA UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION DEL DESGLOSE PRESUPUESTARIO 1ª REMESA DEL FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION EN EDUCACION, PMG 2011, LA QUE SE ADJUNTA AL ACTA COMO ANEXO.

- 2.8. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1-C DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL**

La sostenedora de Educación, explica que la presente modificación 1-C corresponde a la distribución de los recursos de la primera remesa del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación de acuerdo al clasificador presupuestario y que concuerda con lo aprobado del PMG 2011 anteriormente, al no haber consultas el Sr. Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 236

CON EL VOTO DEL SR. ALCALDE Y EL DE LA UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1-C DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, POR UN MONTO DE M\$18.450.-, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA REMESA DEL PMG EDUCACION 2011, LA QUE SE ADJUNTA AL ACTA COMO ANEXO.

- 3.- PUNTO N° 3 DE LA TABLA CORRESPONDENCIA: no hay.-**

PUNTO N° 4 DE LA TABLA:

VARIOS:

- 4.1** Sr. Brztilo da cuenta de su participación en el Taller de Diagnostico Participativo para la construcción de la Estrategia Regional de Desarrollo de Magallanes 2012-2020 realizado en Porvenir y la reunión de Obras Portuarias donde se trató el tema de la rampa.
- 4.2** El Sr. González, informa su participación en el Taller de Diagnostico Participativo para la construcción de la Estrategia Regional de Desarrollo de Magallanes 2012-2020 realizado en Porvenir, le pareció muy interesante y manifiesta el deseo de seguir participando.
- 4.3** El Sr. Alcalde manifiesta su apreciación a lo expuesto por el Abogado Guillermo Soto representantes de los funcionarios, dice que el Consejo de Defensa del Estado se hizo presente en el juicio y está representando al municipio, por lo que el municipio no tiene que contratar un abogado para que lo represente, agrega el Sr. Alcalde que hay que ser cautos en la decisión que se tome, porque si van a poner la firma hay que tener respaldo, hay que basarse en los casos de municipios que van más avanzado que éste y así se va a tener una referencia para poder tomar una decisión, en el caso de Punta Arenas, el Sr. Mimica dice que él va a llegar a un avenimiento con los funcionarios, en el caso de Cabo de Hornos llegaron a un avenimiento pero ahora el Consejo de Defensa del Estado se hizo presente, en Rio Verde también se llego a un avenimiento y también se hizo presente el Consejo de Defensa del Estado, agrega que en el caso de este municipio se irá paso a paso para que se pueda tomar una mejor decisión.
El Sr. Bahamonde dice que el municipio cuenta con un Abogado, el Sr. Oyarzo quien los puede asesorar y apoyar para que se tomen las decisiones.
El Sr. Oyarzo, acota que la demanda contenía muchos vicios, no estaba preciso y no se apelo cuando tenían que hacerlo, respecto del avenimiento no lo aconseja ni para el Alcalde ni para los Concejales dado que después el Consejo de Defensa del Estado puede perseguir responsabilidad civil, y penal, agrega que el también considera que es una situación justa pero que no se ha hecho por los cauces legales, dice que él ve que se está ilusionando a la gente de algo que no va a ocurrir y que solo una ley puede arreglar.
El Sr. Alcalde dice que la ventaja que se tiene es que hay municipios que ya han pagado, el Abogado explico la parte legal del incremento y es que los funcionarios están pagando parte de este incremento que fue creado para compensar el costo de las imposiciones que ahora se las descuentan y son de cargo de los funcionarios, por ejemplo en Punta Arenas si le tuvieran que pagar a los funcionarios desde 1980 a la fecha, serian seis mil millones de pesos y el Concejo destinó cuatrocientos millones, agrega que en el caso de acá no se sabe el monto pero un aproximado al parecer serian como cien millones, agrega el Sr. Alcalde que es una preocupación que en municipios más grandes unos funcionarios tendrán una renta distinta al de los otros que hayan ganado el juicio, funcionarios con el mismo grado por no haber demandado queda fuera, pero en el advenimiento se puede dejar estipulado que es para todos, es lo que hizo Rio Verde y con eso se resuelve, de acuerdo a lo manifestado por el Abogado él nos entregó toda la parte legal para llegar a un arreglo, y de aquí a un mes que se comprometió a entregar una propuesta ya va a ver alguna resolución de otro municipio al respecto.
El Sr. Oyarzo se refiere a que los Dictámenes tienen un efecto relativo, ya que la Contraloría puede tener un criterio y después cambiarlo, eso es porque lo que hace la

Contraloría es interpretar las leyes administrativas y de ahí a que tienen criterios distintos, la Contraloría General aplica un criterio y en la Contraloría Regional otro y por eso no hay uniformidad.

El Sr. Alcalde dice que eso vio cuando la Contraloría autorizó y reconoció que era legítimo y legal el pago del incremento y la municipalidad pago casi un año y después ordeno que no era y solicito a los funcionarios a devolver, a los funcionarios administrativos les condono la deuda y a los grados mayores condona el 70% de la deuda y deben reintegrar el 30%

El Sr. Brztilo cree que el gobierno a nivel central tiene que buscar una solución al menos para los municipios pequeños como éste, donde se ve el esfuerzo que hacen los funcionarios municipales, en este momento se desconoce el monto de la demanda, pero cree que se debe llegar a un arreglo en forma interna, es indudable que hay riesgos, pero hay que ver cómo llegar a este acuerdo ya que le parece injusto que en una comuna tome las determinaciones y paguen y otras no, hay que dejar ver que hay voluntad de los municipios de tratar de solucionar el problemas de sus funcionarios y si no se hace dejan a millones de funcionarios públicos fuera de eso.

El Sr. González dice que lamentablemente están patrocinados por el Consejo de Defensa del Estado, se va a tener que acatar lo que el Consejo de Defensa diga ya que no va a ser un acuerdo de voluntades, sino que , se estaría haciendo de acuerdo a lo que diga el Consejo de Defensa del Estado.

El Sr. Alcalde dice que el Consejo de defensa del estado decidió intervenir en todos los municipios del país a raíz de que parte importante de estas 80 municipalidades que han llegado a acuerdo no están claros legalmente del procedimiento, agrega que ninguna municipalidad grande ha pagado por lo que significa en costos y los municipios no cuentan con esos recursos, coincide en que esto debe ser arreglado mediante ley.

Al no haber más temas que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la presente sesión siendo las 19:50 hrs., próxima sesión ordinaria a las 20:00 el día 14 de junio de 2011 conforme a lo acordado por el Concejo Municipal, en la sala de sesiones del edificio municipal.

PARA CONSTANCIA FIRMA LA PRESENTE ACTA



★ **CRISTINA VARGAS VIVAR**
Secretaria Municipal